

luego que se haya cobrado, y q[ue] entod[o] el m[es] de  
Abril venidero ha[d]e estar establecida la contri-  
bucion Directa y entregada por el Ayuntamiento  
a cada Contribuyente la papelera de q[ue] le  
responda pagar el primer Tercio; y que tod[o]  
el que no cumpliere en los plazos señalados que

da[n]te responsable y se procedera contra el  
con el mayor rigor sin disimulo, con cuya  
firmas de qualquiera se referiran primero  
Alto Poderado y firmas de Don N[ro] Sr. D[omi]n[go]  
N[ro] Sr.

Mano de Don N[ro] Sr. D[omi]n[go]  
Mano de Don N[ro] Sr. D[omi]n[go]  
Mano de Don N[ro] Sr. D[omi]n[go]  
Mano de Don N[ro] Sr. D[omi]n[go]

En la villa de Terana y Salas Constitucionales de ella  
Noche Diez y seis de Diciembre de mil ochocientos  
trece se reunieron los que componen el Ayunta-  
miento Constitucional de la misma y a celebracion de  
y en punto acordaron lo siguiente  
Se ha voto un soberano Decreto de las Cortes  
para y en consecuencia de dicho Decreto  
por el que se manda suspender la ejecucion del  
Decreto de tres de Febrero de ochocientos once, en el  
que se manda q[ue] los subditos de dicha Real Audiencia  
a aquella fecha, y q[ue] adelante se hicieran por

